

Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

Villa Altagracia, S.C. 11 de diciembre, 2024.

Lic. Domingo Confesor Matías Viceministro de Ordenamiento Y Desarrollo Territorial. Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo. Su despacho. –

ASUNTO: Asistencia Técnica Restructuración del CESM.

Distinguido señor Viceministro:

Por medio de la presente, tenemos a bien informarles que el Ayuntamiento de Villa Altagracia cuenta, en esta ocasión, con recursos humanos propios para la reestructuración del Concejo Económico, Social y Municipal.

Los Licenciados Perfecto Jacinto Sánchez y Cesar Augusto Agüero Rijo nos brindaran asesoría, dada sus experiencias en conformación y como coordinación del Consejo Económico y Social Municipal (CESM) de Villa Altagracia, para asegurar que todo se realice conforme a la ley.

Muy Atentamente,

JOSE MIQUEL MENEZ R. Alcalde de Villa Altagracia

